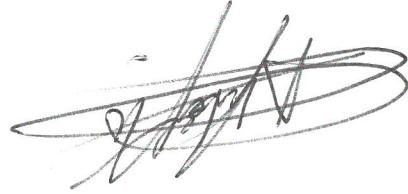


DEFENSORÍA DE LA JUVENTUD



Informe de supervisión al cumplimiento de la Política Nacional de Empleo Digno



Guatemala, julio de 2022





ANTECEDENTES

La Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032, tiene como objetivo general “[a]mpliar las oportunidades para que en Guatemala las mujeres y los hombres tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la política económica y social y de los sectores público y privado, que fomente el crecimiento sostenido, incluso y sostenible y la reducción de la pobreza y la desigualdad, en especial de los pueblos indígenas, el área rural, las mujeres y los jóvenes”¹.

Por su parte la Política Nacional de Juventud 2012-2020 ² desarrolla un eje correspondiente al área de trabajo y productividad, en el que se ha contemplado una serie de acciones encaminadas a facilitar la empleabilidad, el acceso al empleo decente, el emprendedurismo, la formación técnica, el acceso a Tecnologías de Información y Comunicación -TIC’s- y a la reducción de la migración de los jóvenes.

Ambas políticas pretenden cumplir con el concepto de trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo; adoptado en la 87ª reunión y lo define como “[c]ontar con oportunidades de un trabajo que sea productivo, que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejorando perspectivas de desarrollo personal e integración en la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidades y trato para todas las mujeres y hombres”.

Sin embargo, el Informe de Línea Base del Estado Situacional de los Derechos de la Juventud en Guatemala presentado por el Procurador de los Derechos Humanos en julio de 2019 con datos del año 2017, señala entre las cifras más importantes que del total de la población económicamente activa joven “el 20% son adolescentes comprendidos entre los 14 y 17; el 86.5% de adolescentes y jóvenes indígenas tienen un empleo informal; apenas el 2.1% de la juventud tiene acceso a un trabajo formal, protección social y salario igual o mayor al mínimo; 14.8% de jóvenes de 18 a 29 años considera que han sido afectados sus derechos laborales.”³

El mismo informe indica que para el año 2017, el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- reportó un total de 7,315 estudiantes de 14 a 29 años, inscritos en carreras técnicas de nivel operativo, medio, superior y carrera técnica corta, de los cuales 83.3% eran hombres y 16.7% mujeres, el 10.6% estaban comprendidos en las edades de 14 a 17 años y el 89.4% de 18 a 29.

El XII Censo de Población y VII de Vivienda realizado en el año 2018, registró el total de adolescentes y jóvenes que integran la Población Económicamente Activa, siendo 486,361 entre 15 y 19 años; 809,396 entre 20 y 24 años; y 741,322 entre 25 y 28 años, datos que podrían sufrir variaciones significativas a partir de los efectos de la pandemia COVID-19 en la economía del país. Un indicador sobre el impacto negativo en el corto plazo es el de la seguridad social, para agosto del año 2020, las y los jóvenes entre 18 y 29 años representaban el 33.56 % del total de afiliados del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, porcentaje que disminuyó 2.88% respecto del total de jóvenes

¹ Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032.

² Acuerdo Gubernativo 173-2012.

³ Procurador de los Derechos Humanos. Informe de Línea de Base del Estado Situacional de los Derechos de la Juventud en Guatemala 2014-2017 con datos de ENVI 3-2017 del INE. Julio 2019.



afiliados a diciembre del año 2019. Este porcentaje representa a 68,577 jóvenes que dejaron de ser afiliados, situación que tuvo el registro más elevado entre los meses de marzo y agosto del año 2020 (50,685 jóvenes)⁴.

En seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Empleo Digno, en septiembre de 2020, la Defensoría de la Juventud realizó un monitoreo, resaltando las siguientes conclusiones:

- “Persiste la falta de coordinación estratégica entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Consejo Nacional de la Juventud, evidenciada en la falta de involucramiento en la actualización de la Política Nacional de la Juventud y su complementariedad con la Política Nacional de Empleo Digno, limitando con ello la gestión para aumentar los recursos económicos de los programas destinados a la formación para el empleo y la inserción laboral de jóvenes, contravinando los compromisos establecidos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.”
- “Se avanzó en la redacción de propuesta borrador de Plan de Acción Interinstitucional para la implementación de la PNED, sin embargo, dada la temporalidad de su desarrollo y presentación, no contiene acciones de respuesta inmediata a los efectos de la pandemia COVID-19.”
- “No contar con un sistema de indicadores del impacto de la PNED limita la posibilidad de realizar acciones de monitoreo y evaluación tendientes a identificar los ajustes necesarios en la implementación de la misma, así como la proyección presupuestaria para la ejecución del Plan de Acción Interinstitucional.”

Del monitoreo señalado, se destacan los siguientes hallazgos:

Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-:

1. El Ministerio participa en la mesa temática de adolescencia y juventud del Gabinete Específico de Desarrollo Social; sin embargo, el Consejo Nacional de la Juventud no les ha involucrado en el proceso de actualización de la Política Nacional de la Juventud.
2. Se avanzó en la integración de las Subcomisiones establecidas en la Política Nacional de Empleo Digno -PNED- sin embargo, la participación del Consejo Nacional de la Juventud es limitada y no se cuenta con participación de representantes de organizaciones juveniles. (Anexos 1 al 4),
3. Se cuenta con un documento borrador de Plan de Acción Interinstitucional para la implementación de la PNED, el que se está en proceso de revisión y aprobación.
4. No se cuenta con un sistema de indicadores de medición de impacto de la PNED, sin embargo, se está solicitando asistencia de cooperación internacional para su desarrollo, dado que, a pesar de tener la capacidad para realizarlo, el personal es limitado.

Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-:

⁴ Procurador de los Derechos Humanos. Defensoría de la Juventud. Informe de Supervisión a los servicios de atención integral y diferenciada para jóvenes. Noviembre 2020



1. Para el año 2020, se tenía prevista la entrega de 555 becas, contando con un presupuesto de Q5,550,000.00, sin embargo, el 26 de junio el MIDES recibió el oficio DSP-AG/187-2020/If instruyendo que el presupuesto asignado se trasladara al Ministerio de Educación para promover "becas del aprendizaje virtual de Inglés".

Ministerio de Economía -MINECO-:

1. El Ministerio de Relaciones Exteriores agilizó el proceso de ratificación por parte del Presidente de la República, del Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República de Guatemala para la implementación del "[p]rograma de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", dicha ratificación fue publicada el 28 de julio de 2020 en el Diario de Centro América.
2. El objetivo del Programa es "[r]educir la pobreza en Guatemala especialmente para jóvenes y mujeres", aspirando a "[i]ncrementar las oportunidades de empleo digno para todos, en particular para los jóvenes y las mujeres, en línea con la Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032.
3. El Programa estará a cargo del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, tendrá una duración de 78 meses y contará con un presupuesto de 15 millones de Euros financiados por la Comunidad Europea y alrededor de 1.6 millones de Euros por parte del Gobierno de Guatemala y otras contrapartes.

Ministerio de Educación -MINEDUC-:

1. El Programa Nacional de Educación Alternativa -PRONEA- es implementado por la Dirección General de Educación Extraescolar, al mes de julio del presente año atendió a 3,639 personas; en el año 2019 atendió a 7,042 personas.
2. El presupuesto asignado para el año 2019 fue Q10,453,550.00 y se ejecutó Q2,815,445.96.
3. El presupuesto asignado para el año 2020 fue Q10,453,550.00 y la ejecución a agosto fue de Q1,656,423.87.

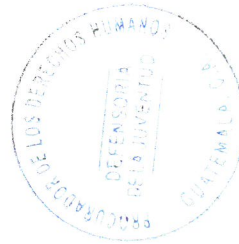
Con base a los hallazgos identificados, el Procurador de los Derechos Humanos recomendó en su oportunidad:

AL MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL⁵

1. Establecer las coordinaciones necesarias entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Consejo Nacional de la Juventud para el desarrollo de acciones tendientes a complementar la Política Nacional de Empleo Digno y la Política Nacional de la Juventud, orientadas a "[p]romover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud que potencien la capacidad e iniciativa colectivas y personales y posibiliten la conciliación entre los estudios y la actividad laboral, sin precarización del trabajo y garantizando igualdad de oportunidades y trato".⁶

⁵ Oficio REF.CCMMLL-PAII-ydvp-647-2020. Notificación realizada el 5 de noviembre 2020.

⁶ Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Acuerdo número 10





2. Promover la participación de organizaciones juveniles en las subcomisiones establecidas en la Política Nacional de Empleo Digno -PNED- para “[g]arantizar *asimismo la existencia de mecanismos de participación efectiva de adolescentes y jóvenes en el debate público, en la toma de decisiones y en todas las etapas de las políticas y programas, en particular en aquellas que les atañen directamente, sin ningún tipo de discriminación fortaleciendo los mecanismos institucionales de juventud.*”⁷
3. Agilizar el proceso de aprobación del Plan de Acción Interinstitucional de la PNED, realizando los ajustes necesarios en respuesta a los efectos derivados de la pandemia COVID-19.
4. Aprobar un sistema indicador de medición de impacto de la PNED.”

AL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL⁸

1. Evaluar el Programa Mi Primer Empleo, considerando en lo posible aumentar su presupuesto para el año 2021 en respuesta a los efectos de la pandemia COVID -19 en las y los jóvenes.”

AL MINISTRO DE ECONOMÍA⁹

1. Incluir al Consejo Nacional de la Juventud en el Comité Asesor de la implementación del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala.
2. Desarrollar un intercambio informativo con el Consejo Nacional de la Juventud para establecer los alcances del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala en respuesta a la Política Nacional de la Juventud actualizada.”

A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN¹⁰

1. Evaluar las metas y ejecución financiera del Programa Nacional de Educación Alternativa -PRONEA-, dando paso a su fortalecimiento en el marco de la actualización de la Política Nacional de la Juventud.
2. Evaluar los resultados del programa de becas virtuales de idioma inglés, para que con base a criterios técnicos se asigne presupuesto para su ejecución y ampliación de cobertura.”

Cabe destacar que durante el año 2020 no se desarrolló la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI-, por tanto, no se cuenta con información actualizada sobre el impacto de la pandemia en torno al tema de acceso a empleo en general y en las juventudes en particular. En el segundo semestre del año 2021 se desarrolló esta encuesta, sin embargo no se publicó el módulo correspondiente a juventud.

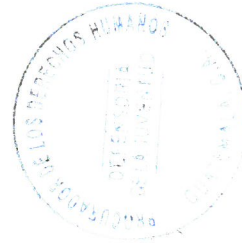
Es importante señalar que se prevé un efecto negativo dado el impacto de la pandemia COVID-19 en la economía del país, misma que podría estar afectando principalmente

⁷ Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Acuerdo número 8

⁸ Oficio REF.CCMMLL-PAII-ydvp-648-2020.

⁹ Oficio REF.CCMMLL-PAII-ydvp-649-2020.

¹⁰ Oficio REF.CCMMLL-PAII-ydvp-650-2020.



a jóvenes, esto con una relación directa al derecho a la educación y el acceso a capacitación técnica.

Un factor que podría incidir en el acceso al empleo de las y los jóvenes es que derivado de las modalidades de educación implementadas, sus conocimientos y habilidades se vieron limitados, esta situación podría configurar un estigma para su contratación laboral por la supuesta “falta de preparación” propiciando políticas discriminatorias o excluyentes para su contratación.

Esta situación demanda acciones tendientes a complementar o reforzar los conocimientos y habilidades de las juventudes, particularmente de capacitación técnica orientada a su inserción laboral, no perdiendo de vista que para el caso de Guatemala nos encontramos en el período de oportunidad para el aprovechamiento del Bono Demográfico, mismo que podría tener un estancamiento si no se toman las acciones pertinentes.

En seguimiento a la supervisión realizada en el año 2020, en julio de 2021 se realizó un monitoreo a las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos, estableciendo los siguientes hallazgos:

“Ministerio de Trabajo y Previsión Social

El Observatorio de Empleo junto con la Dirección de Planificación ha diseñado un sistema de indicadores para la PNED, pero no se ha implementado en su totalidad debido al constante cambio de autoridades.

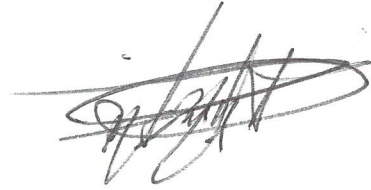
Se ha dado la instrucción por parte del Viceministerio de Previsión Social y Empleo que se diseñe el sistema de indicadores de la PNED; se decidió contratar una persona que revise y actualice la política, proceso que se encuentra en desarrollo.

A pesar que las subcomisiones que mandatao la PNED están creadas, no están funcionando, pero algunas acciones si se están implementando, se ha coordinado con las oficinas municipales de juventud y las ventanillas únicas municipales de empleo, los centros de información juvenil se han cerrado y se han convertido en ventanillas únicas municipales de empleo.

Derivado de la participación en la mesa de desarrollo rural del gabinete de desarrollo social, se implementará un plan piloto en 52 municipios por cinco años donde la prioridad es juventud.

En el marco de la revisión de la PNED, se está haciendo el mapeo de los procesos que desarrolla el MINTRAB, mismo que pueda generar planes de contingencia de cara a emergencias como la provocada por la pandemia COVID-19.

El programa “Beca Segura Mi Primer Empleo” que actualmente implementa el Ministerio de Desarrollo Social será trasladado al Ministerio de Trabajo y Previsión Social a partir del próximo año [2022], sin embargo, el traslado no tiene previsto el presupuesto, pero si el personal con que actualmente cuenta. Al momento del monitoreo no se contaba con ningún dictamen técnico o directriz relacionada con dicho cambio.



La dirección de empleo del MINTRAB elaboró un documento con las observaciones a la actualización de la política nacional de la juventud después de participar en las reuniones de las mesas técnicas que implementó el CONJUVE, especialmente sobre el tema de emprendedurismo que se le asignaba al Ministerio y se le quitaba la formación y capacitación para el trabajo.

Ministerio de Desarrollo Social

Para el año 2021 el Programa Beca Segura Mi Primer Empleo cuenta con Q5,554,000.00 para otorgar 555 becas de cinco meses en 66 municipios y cada beca por Q6,600.00.

El 1 de junio empezaron a laborar los becados y a finales del mes se les hará la primera transferencia, se han otorgado 496 becas hasta el momento y de ellas 52 son becas para jóvenes con discapacidad.

En septiembre de este año se trasladará el programa a la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Desde ahí se realizarán las transferencias de las becas para los meses que queden pendientes.

La Agencia de Cooperación Alemana GIZ hizo una evaluación de los programas, se entrevistó al equipo del programa y se tiene conocimiento de que ya tienen los resultados, pero no es de su conocimiento los mismos a excepción de la edad y tiempo que se quedaron de 18 a 29 años y en cinco meses a pesar de que el equipo recomendó bajar la edad por ser una beca de primer empleo y ampliar el tiempo a seis meses.

Para el otorgamiento de las becas el equipo incorporó algunos filtros para establecer que los beneficiarios realmente necesitan de la misma, por ejemplo, inscripciones en la SAT, IGSS, IRTRA y otros, se están enfocando en otorgarlas a personas con discapacidad, madres solteras, pobreza y pobreza extrema, juventud indígena y rural.

El Programa no ha tenido participación en la mesa de adolescencia y juventud del Gabinete Específico de Desarrollo Social; en el marco de actualización de la Política Nacional de la Juventud únicamente fueron convocados a una reunión.

El equipo del programa fue delegado, pero nunca convocado a las mesas de las subcomisiones de la Política Nacional de Empleo Digno.

Ministerio de Educación

El Programa Nacional de Educación Alternativa -PRONEA- es un programa encargado académicamente de la educación extraescolar en los niveles primario, básico y diversificado y, según sus objetivos, educación para el trabajo con enfoque territorial así como la acreditación/certificación de competencias laborales¹¹; sin embargo el Director de PRONEA indicó que el tema de las certificaciones laborales ya no forma parte del programa, sino es una atribución de la subdirección de educación para el trabajo y la cultura de la Dirección General de Educación Extraescolar.



¹¹ Programa Nacional de Educación Alternativa, PRONEA - DIGEEX (mineduc.gob.gt)



El PRONEA ha tenido asignado para los años 2020 y 2021, 8.3 millones sin que se obtuviera información sobre lo ejecutado en 2020, para el 2021 hay vigentes Q6.1 millones de los cuales al momento del monitoreo se había ejecutado un 2.53 % ya que se indicó que la mayoría del presupuesto se ejecuta en el tercer cuatrimestre.

En el 2020 fueron beneficiados 3,194 personas que se inscribieron de las cuales 3,004 fueron promovidas y en proceso quedaron 190. Para el 2021 se tiene una proyección de 5,000 inscritos.

Se tienen contratados cincuenta docentes en el momento del monitoreo ya que en el año 2020 se informó que estuvieron seis meses sin docentes contratados.

Han tenido algunas coordinaciones con el CONJUVE en cuanto al apoyo para algunos proyectos que ellos impulsan, pero no para la actualización de la PNJ, de igual forma no se ha participado en las subcomisiones de la PNED.

Ministerio de Economía

Debido a que el convenio del programa Empleo Digno se firmó en el Gobierno anterior, ya indica quienes deben integrar el comité directivo, se incluye el eje de juventud.

El programa Empleo Digno ya cuenta con los 13 profesionales contratados para dar inicio, la contrapartida correspondiente y la exención de impuestos, en su implementación hay porcentajes de cuánto se debe apoyar por edades, asimismo se apoyará la conformación de la Comisión Nacional de Empleo Digno -CONED- y la creación de primer empleo, pero con el nombre de “aprendices”.

La meta del programa son 10,000 personas y de estas el 75 % deben ser jóvenes desde los 16 años; 3,000 de esas personas se apoyarán con becas en idioma inglés.

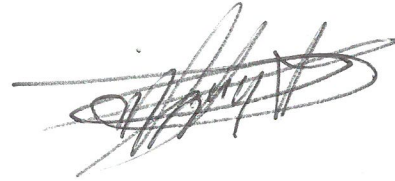
Se ha tenido una reunión con personal de CONJUVE para intercambiar sobre cómo se implementaría el programa Empleo Digno y ellos explicar cómo están implementando sus acciones. Sin embargo, no se tuvo participación como proyecto en la actualización de la PNJ, ni en la mesa de adolescencia y juventud del GEDS.

En el año 2020, el Fondo de Protección del Empleo benefició a 119,110 personas, de estas, 6,799 jóvenes, representando únicamente el 6% de los beneficiarios¹².

A partir de estos hallazgos, el Procurador de los Derechos Humanos recomendó:

“Ministerio de Trabajo y Previsión Social”¹²

Establecer las coordinaciones interinstitucionales necesarias para la reformulación de la Política Nacional de Empleo Digno y su armonización con otras políticas, incluida la Política Nacional de la Juventud, así como los compromisos internacionales en materia del Derecho al Trabajo, formación y capacitación técnica en aras de garantizar una



¹² Ref. CCML-PAII-ydvp-481-2021

respuesta estratégica e inmediata a la demanda de formación, capacitación e inserción laboral de las y los jóvenes.

En el marco de la reformulación de la Política Nacional de Empleo Digno, incluir un Plan de Acción Interinstitucional de corto plazo en respuesta al impacto negativo de la pandemia COVID-19, asimismo el diseño de un sistema de indicadores; en ambos casos propiciar la participación activa de diferentes sectores sociales, incluida la juventud, los pueblos indígenas, las mujeres y las personas con discapacidad.

Desarrollar un proceso de evaluación conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social al Programa Beca Segura Mi Primer Empleo, para establecer los mecanismos de fortalecimiento, ampliación presupuestaria y de cobertura.

Fortalecer la coordinación con el CONJUVE para garantizar que el Eje de Empleo Digno y Productividad de la Política Nacional de la Juventud esté armonizada con la Política Nacional de Empleo Digno, así como sus respectivos planes de acción interinstitucional.

Ministerio de Desarrollo Social¹³

Desarrollar un proceso de evaluación conjunta con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social al Programa Beca Segura Mi Primer Empleo para establecer los mecanismos de fortalecimiento, ampliación presupuestaria y de cobertura.

Realizar las gestiones administrativas necesarias y oportunas para garantizar el pago de las becas a las y los beneficiarios en el tiempo y modalidades establecidas.

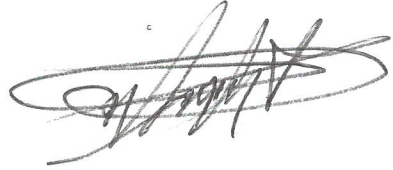
Promover la publicación de las evaluaciones de los diferentes programas del Ministerio de Desarrollo Social, para conocer cuáles son los aciertos y los aspectos a fortalecer en la implementación que los mismos.

Priorizar la actualización del manual del Programa Beca Mi Primer Empleo, ajustando si fuera el caso, el perfil de las y los beneficiarios, así como las directrices y/o mecanismos de selección para garantizar su aplicación y prevenir que estos se constituyan en mecanismos arbitrarios de exclusión de las y los jóvenes.

Realizar las coordinaciones internas para garantizar que el equipo del programa participe en los diferentes procesos de consulta y/o participación en espacios especializados para la atención de la juventud, particularmente la mesa temática de adolescencia y juventud del Gabinete Específico de Desarrollo Social, así como la subcomisión que corresponda en seguimiento a la Política Nacional de Empleo Digno.

Ministerio de Educación¹⁴

Revisar y reorientar el Programa Nacional de Educación Alternativa en vistas del cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política Nacional de Empleo Digno y su articulación con la nueva Política Nacional de la Juventud 2021-2032.



¹³ Ref. CCML-PAII-ydvp-482-2021

¹⁴ Ref. CCML-PAII-ydvp-483-2021

Ministerio de Economía¹⁵

Promover la participación activa en el proceso de reformulación de la Política Nacional de Empleo Digno y su Plan de Acción Interinstitucional.

En el marco de sus atribuciones y estrategias de corto y mediano plazo, diseñar y aprobar la creación de una Unidad Especializada en Juventud que permita el impulso de programas y proyectos dirigidos a jóvenes, así como asumir la representación institucional en los espacios de seguimiento a la Política Nacional de la Juventud.”

1. MARCO NORMATIVO

Procurador de los Derechos Humanos	La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 274 establece que “[e]l Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración [...]”. El Decreto número 54-86 Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, en su artículo 13, establece que una de las atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos es “[p]romover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa, gubernamental, en materia de Derechos Humanos”.
Defensoría de la Juventud	Entre las funciones de la defensoría de la juventud se destaca “[i]mplementar procesos de supervisión de los derechos humanos, en materia de juventud.”¹⁶
Competencia de la Institución sujeto de supervisión	El Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, en su artículo 40 establece que “corresponde al Ministerio de Trabajo y Previsión Social hacer cumplir el régimen jurídico relativo al trabajo, la formación técnica y profesional y la previsión social; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones: a) Formular la política laboral, salarial y de salud e higiene ocupacional del país. b) Promover y armonizar las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores; prevenir los conflictos laborales e intervenir, de conformidad con la ley, en la solución extrajudicial de éstos, y propiciar el arbitraje como mecanismo de solución de conflictos laborales; todo ello, de conformidad con la ley. c) Estudiar, discutir y, si fuere de beneficio para el país, recomendar la ratificación y velar por el conocimiento y



¹⁵ Ref. CCML-PAII-ydvp-484-2021

¹⁶ Acuerdo SG-98-2020. Manual de Organización y Funciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos.



- la aplicación de los convenios internacionales de trabajo.
- e) En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, representar al Estado en los organismos internacionales relacionados con asuntos de su competencia y en los procesos de negociación de convenios internacionales sobre el trabajo, así como velar por la aplicación de los que estuvieren vigentes.
 - f) Administrar, descentralizadamente, sistemas de información actualizada sobre migración, oferta y demanda en el mercado laboral, para diseñar mecanismos que faciliten la movilidad e inserción de la fuerza laboral en el mercado de trabajo.
 - g) Velar por el cumplimiento de la legislación laboral en relación con la mujer, el niño y otros grupos vulnerables de trabajadores.
 - h) Diseñar la política correspondiente a la capacitación técnica y profesional de los trabajadores. La ejecución de los programas de capacitación será competencia de los órganos privados y oficiales correspondientes.
 - i) Formular y velar por la ejecución de la política de previsión social, propiciando el mejoramiento de los sistemas de previsión social y prevención de accidentes de trabajo.”

Los objetivos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social son:

- “Promover la revisión y cumplimiento del marco legal e institucional laboral, que mejore las condiciones, dignifique a los trabajadores y garantice tanto a empleadores y trabajadores el desarrollo óptimo de las relaciones de trabajo.
- Fortalecer el sistema de gestión de la hoja de ruta para disminuir el trabajo infantil.
- Promover la instalación de la Unidad de Probidad y Transparencia de la Inspección General de Trabajo.
- Definir la Política Nacional de Trabajo Decente con la participación de todos los sectores del país, que integre el nivel local, municipal, departamental y nacional.
- Promover el Sistema Nacional de Información, para mejorar la toma de decisiones y priorización de acciones en materia laboral.
- Fortalecer la inspección integral, que considere las condiciones laborales y salud y seguridad ocupacional.
- Fortalecer el mecanismo de diálogo y consenso en la definición de prioridades, para el abordaje del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, que propicie el desarrollo integral del país.”

Derechos relacionados	Humanos
	El Estado de Guatemala ha adquirido diferentes obligaciones en relación al Derecho al Trabajo para facilitar a sus habitantes las condiciones para que accedan a un empleo digno, desde la Constitución Política de la República de Guatemala hasta



políticas nacionales y compromisos internacionales, entre estas se puede señalar:

Constitución Política de la República de Guatemala, Sección Octava: Trabajo; artículos del 101 al 106.

En dichos artículos se regula el Derecho al Trabajo, entendiéndolo como un derecho y una obligación social; asimismo regula lo referente a los derechos que las personas trabajadoras poseen.

Acuerdo Gubernativo 173-2012. Política Nacional de la Juventud 2012-2020.

Dicho acuerdo le concede la rectoría de la PNJ al CONJUVE e instruye a las instituciones públicas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con el tema de juventud, a dar efectivo cumplimiento a la Política Nacional de Juventud 2012-2020. Para lo cual esas instituciones deberán coordinar sus acciones con el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE- y el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.

Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032.

Uno de sus resultados esperados es “[r]educir la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad, el mayor desarrollo del capital humano, la promoción de un entorno propicio para el desarrollo de empresas sostenibles, el mejoramiento de las MIPYME y de los trabajadores por cuenta propia y el incremento de la formalidad laboral.”

Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (Montevideo, del 12 al 15 de agosto de 2013)

Con este instrumento internacional, los Estados firmantes se comprometieron a: “[p]romover e invertir en políticas de trabajo y empleo y programas especiales de formación para la juventud que potencien la capacidad e iniciativa colectivas y personales y posibiliten la conciliación entre los estudios y la actividad laboral, sin precarización del trabajo y garantizando igualdad de oportunidades y trato”.

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas)

El Estado de Guatemala se comprometió a lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por



	trabajo de igual valor, comprometiéndose a “[...] reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación” y “[...] lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”. Pacto Iberoamericano de Juventud (Cartagena de Indias, 28 y 29 de octubre de 2016) En este se propone “[g]enerar, sobre la base del diálogo social, iniciativas de empleo decente dirigidas a las personas jóvenes de Iberoamérica, conformando una alianza estratégica intersectorial y multiactor.” Resolución 37/16 del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas del 22 de marzo de 2018. Reafirma, como se establece en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho al trabajo, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y el deber de los Estados de adoptar medidas adecuadas para lograr de manera progresiva la plena efectividad de ese derecho, como la orientación y formación técnico-profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona; y reconoce que lograr la igualdad y la no discriminación en el acceso al trabajo es fundamental para hacer frente a los prejuicios y desventajas sociales que pueden existir en el mercado de trabajo.
--	--

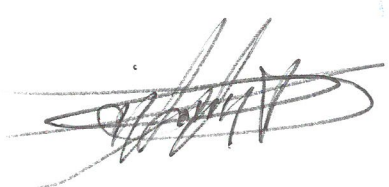
OBJETIVOS

General

Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en relación a la PNED y los programas pospandemia dirigidos a jóvenes.

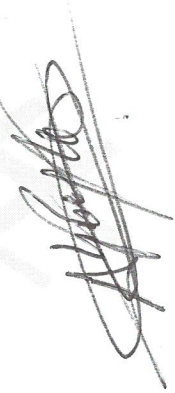
Específicos

- Determinar la atención a las recomendaciones de PDH en relación a la implementación de la PNED.
- Verificar la respuesta interinstitucional del Gobierno en relación al abordaje del impacto de la pandemia covid-19 en relación al aumento de desempleo, crecimiento de la economía informal en jóvenes y su acceso a procesos de capacitación técnica para el empleo.



HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Las autoridades del Ministerio de Trabajo instruyeron actualizar la Política Nacional de Empleo Digno, delegando para el efecto a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Empleo Digno -CONED-. A partir del 23 de marzo se estableció la coordinación con SEGEPLAN para ser partícipe en la actualización de la PNED; actualmente este proceso se encuentra finalizando la primer etapa de cinco que corresponde. Actualmente se está desarrollando la fase de identificación de los programas que harán parte de la PNED, incluyendo al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- con seis programas. Se tiene planificado establecer una mesa con las universidades del país para que asesoren parte del proceso y la implementación de la política. Asimismo se propondrá la creación de un portal único en donde las y los beneficiarios puedan ser derivados a los servicios que ofrezcan las diferentes instituciones responsables de la implementación de la PNED. La secretaría técnica del CONED tiene previsto	Derivado de la recomendación emitida por el Procurador de los Derechos Humanos en el año 2021, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Secretaría Técnica del CONED, se encuentra realizando la actualización de la Política Nacional de Empleo Digno.	En el marco de la actualización de la Política Nacional de Empleo Digno, incluir en el diseño y aprobación de su plan de acción interinstitucional, un sistema de indicadores de cumplimiento así como la identificación de las fuentes de financiamiento para su implementación, considerando para el efecto su armonización con la Política Nacional de la Juventud y otras políticas así como los compromisos internacionales en materia de empleo y juventud.




finalizar el proceso de actualización para el mes de octubre del presente año, destacando que no cuenta con recursos para su funcionamiento ya que el proyecto de empleo digno que se tiene con el Ministerio de Economía todavía no está ejecutando los fondos que están planificados para fortalecer el funcionamiento de dicha secretaría técnica.

No se ha desarrollado un proceso de intercambio de información con el Consejo Nacional de la Juventud para la armonización de la PNED con la Política Nacional de la Juventud u otras políticas.

La "beca sembrando futuro" con el apoyo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, relacionado con prevenir la migración juvenil, con alrededor de US\$10 millones no se implementará con los criterios establecidos debido a que el monto que se pretende otorgar es inferior a lo que se otorga en la beca "mi primer empleo"; se están realizando reuniones de trabajo para que ésta realice una nueva propuesta para reorientar la implementación del proyecto, ya que actualmente el monto establecido es el equivalente al salario mínimo mexicano que es mucho menor al guatemalteco y a la beca "Mi primer empleo" que otorga entre el aporte del Ministerio y empresarios el equivalente al salario mínimo por cuatro meses y un mes de indemnización.

A pesar de contar con el apoyo del Gobierno Mexicano para la implementación de 2 proyectos relacionados con la prevención de la migración, la beca "sembrando futuro" dirigida a jóvenes no se implementará ya que los criterios de selección de beneficiarios contravienen las normativas establecidas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en cuanto a garantizar los derechos laborales de las y los jóvenes.

Por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, continuar el proceso de negociación del proyecto "beca sembrando futuro" para que los criterios de selección e implementación se ajusten al marco legal vigente y respeto de los derechos laborales de las y los jóvenes beneficiarios del mismo.



El otro aporte del gobierno mexicano es para el programa “sembrando vida” y ese está a cargo del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, MAGA.

El programa beca “Mi Primer empleo” ha otorgado 116 becas en mayo, 135 en junio, 161 en julio y se espera otorgar 440 en el mes de agosto, para ello se dispuso que personal del Servicio Nacional de Empleo apoye al programa, aunado a que se están realizando ferias de empleo en varios departamentos en donde las empresas han aceptado otorgar becas, aunque se cuenta con ofertas en todo el país.

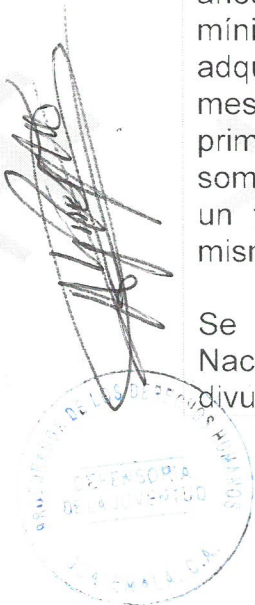
Se tiene presupuestado otorgar 852 becas por un monto de Q8,615.16 por cuatro meses de trabajo y un mes de indemnización.

Las becas están dirigida a jóvenes entre 18 y 24 años que nunca hayan trabajado y que tengan un mínimo de escolaridad de sexto primaria; aparte adquieren el compromiso de recibir en el primer mes una orientación laboral de 4 horas como primera corresponsabilidad, en el segundo mes se someten a un examen por parte de la empresa con un formulario elaborado por el MINTRABAJO, mismo que debe ser ganado con 70 puntos.

Se tiene una coordinación con el Consejo Nacional de la Juventud para apoyar la divulgación de la beca mi primer empleo, así como

A pesar de la recomendación del Procurador de los Derechos Humanos de ampliar el período de la beca “Mi Primer Empleo” de 5 a 6 meses, la misma se redujo a 4 meses, aunque se otorga el salario mínimo e indemnización, además se aumentó el presupuesto del programa y la cantidad de becados. Se destaca que la implementación del programa en el año 2022 fue tardía, por lo que no se ha logrado otorgar más del 50% de las becas disponibles, esperando que en el mes de agosto se logre dicho propósito, de no hacerlo se perderían los recursos no ejecutados.

Evaluar la implementación del programa beca “Mi Primer Empleo” durante el año 2022, proyectando aumentar el período de la beca de 4 a 6 meses, así como realizar esfuerzos para que las empresas que participen en el programa asuman el compromiso de insertar laboralmente a las y los becados posterior a la finalización de la beca.



el alistamiento a nivel departamental.

Se tiene coordinación con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS- para completar la formación de las y los jóvenes del proyecto "Jóvenes del Mar" como Marineros Mercantes.

Asimismo desde el Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRABAJO- se firmó un convenio con el Ministerio de la Defensa Nacional -MINDEF- para que se brinde el curso de Marineros Mercantes, actualmente se encuentra formando la 3ª cohorte de 47 personas (21 en la base naval del atlántico y 26 en la base naval del pacífico) de 200 que el MINTRABAJO espera formar; para ello el MINTRABAJO otorga una beca de Q. 1,800.00 por tres semanas que dura el curso.

La Dirección de Estadísticas Laborales desarrolló el contenido del módulo de juventud que no se publicó en la ENEI 2021 presentada por el Instituto Nacional de Estadística -INE-, el mismo se encuentra en versión borrador en espera de la autorización del despacho superior para su publicación.

Se está construyendo el Sistema de Información del Mercado Laboral, mismo que contará con una plataforma que donará la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, la que ya está implementando en El Salvador.

Es importante la formación y capacitación del recurso humano, especialmente de las y los jóvenes, valorando positivamente el programa "Jóvenes del Mar", sin embargo por el tipo de prestación de servicios que brindarán es tendiente a que se les explote laboralmente, siendo necesario complementar su formación en materia de derechos laborales y prevención de trata de personas.

Dada la relevancia de contar con datos actualizados sobre la situación de empleo e ingresos en materia de juventud, la Dirección de Estadísticas Laborales desarrolló el contenido del módulo de juventud que no se publicó en la ENEI 2021, sin embargo se encuentra pendiente su publicación y difusión, limitando su uso en la toma de decisiones, su incorporación en la identificación del problema público de la actualización de la Política Nacional de Empleo Digno, y su consideración en el sistema de información del mercado laboral.

En el marco del programa "Marineros Mercantes", establecer coordinación interinstitucional con otras dependencias como la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas -SVET-, para que se pueda complementar la formación con herramientas e información relacionada a sus derechos con el fin de que no sean víctimas de dichos fenómenos cuando se inserten laboralmente.

Establecer las coordinaciones necesarias con el Instituto Nacional de Estadística para que se continúe generando la información estadística referente a juventud en las próximas ENEI, así como brindar los recursos necesarios para que la Dirección de Estadísticas Laborales pueda desarrollar las acciones necesarias para contar con los datos más actualizados en materia de juventud.


Almer David Paredes Cruz
Defensor
Defensoría de la Juventud

